

# ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2022

En la ciudad de Salamanca, a las diez horas y veintisiete minutos del día 13 de mayo del año dos mil veintidós, y en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento en sesión ordinaria constituida por los siguientes miembros algunos de ellos asistentes de forma presencial:.

Presidente

D. Carlos García Sierra

Vocales:

D. Marcelino Cordero Méndez

D. Román Javier Hernández Calvo D. Francisco Javier García Hidalgo

D. David Mingo Pérez D. Julián Barrera Prieto

D.José Roque Madruga Martin (S)

D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez

Dña Beatriz Martin Alindado D. Carlos Fernández Chanca. D.. Leonardo Bernal García

D. Jesús Luis de San Antonio Benito

D. José Francisco Bautista Méndez

Asistió con voz pero sin voto don Antonio Luis Sánchez Martin y doña María Dolores López Morales. Coordinadora de Planes Provinciales.

Actuó como secretario Ricardo Barrientos Arnaiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos, objeto del orden del día que a continuación se expresan recayendo sobre los mismos los siguientes,

### **ASUNTOS**

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

Abierto este punto del orden del día se aprobó el acta del día 6 de mayo de 2022.

2- DACIÓN DE CUENTA: DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 9
DE MARZO SOBRE INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y
ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN
INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 1 DEL P.P. DEL SECTOR "PEÑA
ALTA"DEL P.G.O.U. DE SALAMANCA.TEXTO REFUNDIDO

Abierto este punto del orden del día se procede a dar cuenta del mismo por la presidencia.

La Comisión se da por informada.

Se une el certificado del acuerdo como anexo al acta.

Antes la apertura del punto de ruegos y preguntas, por el diputado D. Carlos Garcia Sierra se pone de manifiesto la voluntad de remitir a una comisión informativa extraordinaria que se celebrará el 18 de mayo, el expediente relativo a la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (anualidades 2022-2023).

A requerimiento de la presidencia, D. Antonio Luis Sánchez procede a hacer una explicación del contenido de las bases en los siguientes términos:

- Las bases se dictaminarán el próximo miércoles, sometiéndose a votación en el pleno extraordinario que se celebrará el día 19 de mayo
- El importe dotacional de las mismas es similar al de convocatorias anteriores: 22,6 millones de euros, aproximadamente, por dos anualidades
- Propone aconsejar a los municipios para que sean los mismos los que liciten y ejecuten las obras, dejándose abierta esta posibilidad en las bases de la convocatoria.

Dª María Dolores López inicia su intervención poniendo de manifiesto las siguientes cuestiones en relación con las bases a aprobar:

- Los criterios de reparto son los mismos que en anteriores convocatorias
- Se aprueba una aportación mínima de 28.000 euros por municipio con carácter bienal, siendo la inversión mínima a ejecutar de 6.000 euros.
- Se mantienen los mismos coeficientes de financiación
- Se posibilita que sean los ayuntamientos los que contraten las obras, manifestando como deseable que sean los municipios los que procedan a su licitación.
- Se mejora la tramitación administrativa incluyendo la aceptación tácita de la obra
- D. Manuel Ambrosio Sanchez pone de manifiesto su conformidad con la agilidad en los trámites administrativos, considerando importante reducir trámites administrativos, aprobando el esfuerzo que se realiza y por ello felicita a los técnicos.

### .3.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto este punto del orden de día, no hubo ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez horas y cuarenta y dos minutos de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

**EL SECRETARIO** 





#### JUNTA DE GOBIERNO

## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE MARZO DE 2022

(3).-28.- EXPEDIENTE 2022/EXP\_01/001520.- INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA "MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 1 DEL P.P. DEL SECTOR "PEÑA ALTA" DEL P.G.O.U. DE SALAMANCA.".TEXTO REFUNDIDO.

Conoce la Junta de Gobierno de los informes del Área de Fomento y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre "Modificación puntual número 1 del P.P. del sector "Peña Alta" del P.G.O.U. de Salamanca.". Texto Refundido.:

"En relación con el documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 7 de febrero de 2022 y nº registro 4172, "Modificación puntual número 1 del P.P. del sector "Peña Alta" del P.G.O.U. de Salamanca.".Texto Refundido, redactado por D. Francisco Ledesma García, Ingeniero de Caminos, en agosto de 2021, promovido por el Ayuntamiento de Salamanca y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, SE INFORMA:

Que el documento "Modificación puntual número 1 del P.P. del sector "Peña Alta" del P.G.O.U. de Salamanca.".Texto Refundido, NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial."

Asimismo, se conoce del informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo que a continuación se trascribe:

"A solicitud del Ayuntamiento de Salamanca se procede a emitir informe sobre proyecto de modificación puntual nº 1 del Plan Parcial del Sector "Peña Alta" del municipio de Salamanca, que modifica la dimensión y distribución de las parcelas ineriores al Sector en relación con las aprobadas en el Plan Parcial vigente. Todo ella, a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el Estudio de Detalle en tramitación.

Código Seguro de Verificación	IV7CZS32JROYTDMZDRYT4YJA6A	Fecha	09/03/2022 14:05:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)			
Uri de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/venfirma- moad/code/IV7CZS32JROYTDMZDRYT4YJA6A	Página	1/2	





Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud del Decreto de la misma 2703/19".

Y la Junta de Gobierno a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7CZS32JROYTDMZDRYT4YJA6A	Fecha	09/03/2022 14:05:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma- moad/code/IV7CZS32JROYTDMZDRYT4YJA6A	Página	2/2	

